Factura: 001-105-000001687

20150101019P00790

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101019P00790

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102882636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CABOTRANS S.A EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	RAMIREZ DAVALOS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

República del Ecuador

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Factura: 001-002-000002520

2016030100300034

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 2016030100300034

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ Y TRES COPIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102882636
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150101019P00790

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES

20150101019P00790

ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA OTORGADA POR: JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE CABOTRANS S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy miércoles diez y seis de Diciembre del dos mil quince,** ante mí ***Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez***, Notario Público Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos ocho ocho dos seis tres seis, quien dice ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado; de la edad de cuarenta y tres años; de ocupación chofer profesional, con domicilio en la parroquia El Cabo del cantón Paute, ocasionalmente de tránsito por este lugar; en calidad de Gerente y representante legal de CABOTRANS S.A. conforme consta del documento que se adjunta como habilitante y capaz ante la ley para celebrar el presente contrato; quien para efectos de su identificación y fe de conocimiento de mi parte, me presenta su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta al final, doy fe.- El compareciente examinado a efecto de determinar si se ha decidido a celebrar la escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; dice no encontrarse en ninguno de dichos casos; y bien inteligenciado en el objeto y resultados legales de la presente escritura de REACTIVACIÓN a la cual comparece en forma libre y voluntaria, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de REACTIVACION de la compañía denominada CABOTRANS S.A. - en liquidación; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a celebración de la presente escritura el señor **JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA,** ecuatoriano, casado, de cuarenta y tres años de edad, chofer profesional y domiciliado en la parroquia EI Cabo, perteneciente

al cantón Paute, en su calidad de Gerente y Representante Legal de CABOTRANS S.A. - en liquidación, conforme justifica con el nombramiento que adjunta; con capacidad legal y suficiente para comparecer a celebrar el presente instrumento público. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- a). CABOTRANS S.A. - se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor. Washington Benjamín Sánchez Calero, notario público tercero del cantón Azogues, el diez y seis de mayo del dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.C.DIC.329, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute baja el número cinco, el nueve de junio del dos mil ocho; b) La junta universal de accionistas celebrada el cinco de octubre de dos mil quince, la misma que contó con la votación unánime de los accionistas, resolvió aprobar la reactivación de la Compañía, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la escritura. **TERCERA:** REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Mediante el presente instrumento, el señor JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, en la calidad en la que comparece y dando cumplimiento a lo resuelto por los accionistas en la junta universal de accionistas celebrada el cinco de octubre de dos mil quince declara: reactivada a la compañía de CABOTRANS S.A. - en liquidación. **CUARTA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA:** DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara que lo constante en las cláusulas anteriores es verídico; y que la compañía por él representada no tiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado ecuatoriano, ni sus instituciones.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de este instrumento público por celebrarse. Atentamente doctor Jorge Bustos Vásquez con número de matrícula ochocientos setenta y siete del colegio de abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. AQUÍ EL DOCUMENTO HABI-

CABOTRANS S.A.

CABO-PAUTE-AZUAY-ECUADOR

El Cabo, 10 de Junio del 2008

Sr.
Jorge Rodrigo Rocano Balbuca
ACCIONISTA DE CABOTRANS S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.- CABOTRANS S.A., con domicilio en la Parroquia El Cabo, Cantón Paute, Provincia del Azuay, se constituyó mediante escritura celebrada el 16 de Mayo del 2008, en la Notaria Tercera del cantón Azogues a cargo del Dr. Washington Sánchez Calero, e inscrita en el *Registro Mercantil del cantón Paute, el 9 de junio del 2008, con el número 5 .*

2.- En la Declaración Segunda, del Estatuto de la Sociedad Usted, HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA SOCIEDAD, para el período de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACION EJERCERA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA

Particular que informo para los fines de Ley.

Atentamente,

SR. CARLOS JULIO MARQUINA ROJAS
PRESIDENTE DE CABOTRANS S.A.

==========

YO, JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, portador de la cédula de identidad N. 010288263-6, luego de recibido el presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGE PARA EL EFECTO.

Atentamente,

Sr. JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA
EL CABO, 10 DE JUNIO DEL 2008

DOY FE: Que el documento que antecede en 1 hojas es igual al documento presentado para su evidencia.
Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca 16-12-2015
MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA

RAZON: INCRITA BAJO EL No. 16 DEL REGISTRO DE nombramientos PAUTE Junio 18 DEL 2008

DR. ALBERTO ORDOÑEZ ORTIZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD PAUTE ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010288263-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA CARMELINA PERALTA P

BASICA CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCANO LUIS EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALVUCA PERALTA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

A1133A1242

0007050060

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0067 0102882636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL CABO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en 1 hojas es igual al documento presentado para su evidencia.
Art.18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca, 16-12-2015
DR. MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE "CABOTRANS S.A."-EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

==========

En la parroquia El Cabo, a los 5 días de octubre de 2015, a las 19H10, en la oficina de **CABOTRANS S.A.** – en liquidación, ubicada en el kilómetro 13, vía el Descanso - cantón Paute, se reúnen los accionistas de la indicada compañía, señores: **MANUEL MESIAS ONCE MUY, RAUL ALBERTO QUITO PEREZ, WILSON OLIVERIO QUITO PEREZ y JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA**; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, número suficiente para constituirse en junta universal de accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- APERTURA E INSTALACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 2.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA y 3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. DESARROLLO:** Estando presente el Presidente señor Carlos Julio Marquina Rojas y actuando de Secretario el Gerente y Representante Legal señor Jorge Rodrigo Rocano, se instala la junta universal de accionistas y se pasa a tratar el orden del día acordado: **1.- APERTURA E INSTALACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-** El Presidente señor Carlos Marquina Rojas, hace uso de la palabra y manifiesta que el Gerente ha resuelto ante la Superintendencia de Compañías lo referente a balance 2012, 2013 y 2014; nómina 2012, 2013 y 2014; informes del gerente 2012, 2013 y 2014; informes del comisario 2012, 2013 y 2014, entre otros asuntos, etc; corresponde en esta junta resolver lo relacionado a la reactivación de la sociedad; por lo que agradece la presencia de todos los accionistas y pide a los mismos que si están de acuerdo con el orden del día propuesto o sugieren alguna

modificación; al no haber modificación alguna, el Presidente deja instalada la presente junta. De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. **2.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente retoma la palabra y expresa, que ligeramente ya se habló del tema de reactivar a la compañía en la junta llevada a cabo el 14 de septiembre de 2015, en la que expuse "la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. SC.DIC.C.10.936 de 7 de diciembre de 2010, declara disuelta por inactividad a CABOTRANS S.A. – en liquidación, el motivo principal es que no hemos cumplido obligaciones que ya las referí en líneas precedentes; pero al haber sido evacuado favorablemente por el Gerente y Contador, nos corresponde en esta junta tratar especificadamente sobre la **reactivación** de la compañía, dejando abierto el debate, hace uso de la palabra el señor Wilson Quito Pérez, quien manifiesta, si ya se ha resuelto lo concerniente a informes, balances, nómina etc, es decir, lo que ya se aprobó en la junta universal anterior, nos corresponde aprobar la reactivación, por lo tanto moción que la compañía sea reactivada, a este criterio se suma Manuel Mesías Once; el Presidente a través de Secretaría pone en consideración la reactivación de la Compañía, siendo aprobada por la votación de la unanimidad de los accionistas que conforman la compañía. **3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-** Previo a la clausura de la junta, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta, terminada dicha redacción, los accionistas se reinstalan en sus respectivos asientos, se da lectura al acta y al no existir observaciones,

se la aprueba en su integridad; firmando para constancia todos los accionistas. Siendo las 21H20 minutos el Presidente clausura la presente Junta Universal de Accionistas, para constancia firman todos en unidad de acto.

Manuel Mesías Once Muy

Raúl Alberto Quito Pérez,

Wilson Oliverio Quito Pérez y *Jorge Rodrigo Rocano Balbuca.*

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden en dos fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de CABOTRANS S.A., a las que me remitiré en caso de ser necesario. El Cabo, a 26 de octubre de 2015.

Jorge Rodrigo Rocano Balbuca
GERENTE - SECRETARIO

CABOTRANS S.A.
EL CABO - PAUTE

LITANTE.- Leído que le fue al compareciente en alta y clara voz por mi el Notario y cumplidos que fueron todas las exigencias legales para esta clase de actos, éste se ratifica en todo lo que tiene expuesto y para constancia firma al final conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

0102882636

Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA - AZUAY

FE: que la copia que antecede en seis fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaria Pública Décima Novena del cantón Cuenca, a mi cargo y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA la misma que la firmo signo y sello el mismo día de su otorgamiento.

EL NOTARIO

Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA - AZUAY

RAZON.- Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado, lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Cuenca; es decir he sentado razón en el sentido de que se ha aprobado la reactivación de la compañía "CABOTRANS S.A. – EN LIQUIDACION", mediante resolución número SCVS.IRC.16.00031, de fecha veinte y uno de enero del dos mil quince. Cuenca, veinte y cinco de enero del dos mil quince.

HOJA EN BLANCO

Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA - AZUAY

República del Ecuador
NOTARIO 19
CUENCA

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la Constitución de Compañía CABOTRANS S.A., de fecha 16 de mayo del años 2008, la reactivación de la compañía CABOTRANS S.A. constante en la presente escritura.

Azogues, 25 de enero del 2016.

NOTARÍA TERCERA
AZOGUES - ECUADOR

HOJA EN BLANCO

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES